

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 5 de mayo de 2022 por la que se nombran funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2022050066)

En incidente de ejecución de sentencia, con fecha 4 de enero de 2022, se dicta Auto y de acuerdo con los términos previstos, por Orden de 23 de marzo de 2022 (DOE n.º. 60, de 28 de marzo), fueron nombrados funcionarios/as en prácticas los/as aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 (DOE n.º. 248, de 29 de diciembre), para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma orden se hizo público el destino adjudicado a los/as aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios/as de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, procede el nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, a los/as funcionarios/as en prácticas que han superado el mismo con calificación de Apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de los/as aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la orden de convocatoria, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,



DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as funcionarios/as en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados y con efectos administrativos desde el 11 de noviembre de 2020.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Lo/as aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de mayo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
(P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19 de diciembre)
La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
DIAZ BORREGUERO, ANTONIO	***1337**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	16080	CACERES
FUENTES DE MENDOZA, MANUEL	***7556**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	2272	BADAJOZ
JARAMILLO VENEGAS, FRANCISCO	***7573**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	2822	JEREZ DE LOS CABALLEROS
CAMPOS GAROFANO, LAURA	***5955**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	13092	BADAJOZ
MORANO ABRIL, GREGORIO	***6538**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	2893	CACERES
ARCO MARTIN, MARIA EVA DEL	***7665**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	41523610	BADAJOZ
CASTELLANO ALVAREZ, JULIA MARIA	***2653**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	2737	DON BENITO